RESEÑAS

El libro se completa con tres anexos documentales que permiten seguir la evolución más reciente de esta línea capital del proyecto europeo: la Declaración de Laeken sobre el futuro de Europa, el documento sobre Estrategia Europea de Seguridad presentado por Solana y adoptado por el Consejo Europeo, y la Acción Común sobre la creación de la Agencia Europea de Defensa. A nuestro parecer se trata en suma de un magnífico trabajo colectivo, elaborado de manera rigurosa y sistemática a partir de una acertada división del trabajo, que analiza las innovaciones más relevantes del Tratado Constitucional en materia de seguridad y de defensa, ofreciendo una equilibrada atención tanto a las dimensiones institucionales y formales de la cuestión, como a los diversos enfoques doctrinales en presencia.

Noé Cornago Prieto Universidad del País Vasco

URBINA, Julio Jorge: *Controversias Marítimas, Intereses Estatales y Derecho Internacional*, Editorial Dilex, S.L., Madrid, 2005, 186 pp.

En la actualidad, la confluencia en la regulación de los mares y océanos de intereses estatales diversos y antagónicos, expresión de las desigualdades políticas, económicas, tecnológicas, militares o geográficas existentes en la Sociedad internacional contemporánea hacen del Derecho del Mar uno de los sectores más conflictivos del ordenamiento jurídico internacional. La monografía elaborada por el Profesor Julio Jorge Urbina constituye una valiosa aportación a la reflexión doctrinal que, durante estos años, suscita la cuestión de las *Controversias marítimas en el Derecho internacional*.

Centrada en el complejo e imaginativo mecanismo de solución de controversias establecido en la Parte XV de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, la obra que comentamos resulta especialmente pertinente a tenor de la necesidad de acomodar de forma pacífica las diferentes pretensiones de los Estados sobre el medio marino, que hoy en día se siguen manifestando de forma tan acusada como en el momento de la elaboración del citado instrumento convencional.

El autor comienza realizando un examen de los distintos factores políticos, estratégicos, económicos o ecológicos que inciden sobre el medio marino y que hacen de él un ámbito especialmente problemático, tal como nos pone de relieve la práctica internacional. De este análisis el autor señala que, frente la unidad física de los mares y océanos, que exigiría el fomento de la cooperación internacional, la diversidad de intereses estatales se ha traducido en una diversificación de las espacios marítimos, cuya reglamentación y delimitación va a ser fuente de controversias. Circunstancia esta a tenor de la cual hay que reconocer la importancia de este mecanismo, que lejos de constituir un aspecto accesorio, se configura como un medio de garantía del respe-

RESEÑAS

to de la integridad y coherencia del completo y complejo régimen jurídico establecido en la Convención de 1982.

En este contexto de complejos perfiles, el Prof. Jorge Urbina analiza de forma pormenorizada y con gran rigor científico, el papel que desempeña el sistema de arreglo de controversias establecido en la Parte XV como medio para armonizar las pretensiones de los Estados en el ámbito marítimo, poniendo, al mismo tiempo, de relieve como sus peculiaridades y sus posibles deficiencias –alguna de las cuales ya se ha evidenciado en las decisiones que ya se han adoptado en el marco de este mecanismo—son fruto, precisamente de esos intereses estatales contrapuestos.

Es ciertamente esta disparidad de las pretensiones de los Estados en la regulación de los espacios marítimos la que explica, en opinión del autor, alguna de las limitaciones introducidas en este –en principio– ambicioso y pionero mecanismo de solución de controversias, que buscaba someter todas las posibles disputas derivadas de la interpretación y aplicación de la Convención de 1982 a medios obligatorios de arreglo de carácter jurisdiccional. A la vista de un panorama como este, el autor examina las distintas limitaciones y excepciones introducidas a este principio general hasta el punto de terminar desnaturalizándolo, pues afectan a los preceptos que por haber sido más controvertidos es muy probable que den lugar a numerosas disputas.

En todo caso, y aun a pesar de estas dificultades, Jorge Urbina destaca en este punto cómo una de las novedades del sistema de solución de disputas es la puesta en marcha de una nueva instancia judicial diseñada para abordar las diversas controversias que puedan surgir en este ámbito: el *Tribunal Internacional del Derecho del Mar*. Nos encontramos, por tanto, según reconoce el propio autor, ante una jurisdicción especializada que ya ha comenzado a desarrollar su primera jurisprudencia, sobre todo en relación con determinado tipo de disputas, pero que está llamada a desempeñar un papel más importante aún a medida que los Estados decidan superar sus reticencias hacia este medio de arreglo jurisdiccional, pues se trata de un órgano en el que se refleja la pluralidad de la sociedad internacional contemporánea y cuya actuación está presidida por la rapidez y la eficacia en el tratamiento de los diversos asuntos que se le sometan.

Esta nueva monografía del Profesor Julio Jorge Urbina constituye un trabajo exhaustivo, serio y riguroso, de profunda dimensión crítica, destinado a ser una valioso referente para los todos los estudiosos del Derecho Internacional Público, y de manera particular para aquellos especialistas del Derecho del Mar, transcendiendo, además su relevancia adicional a tenor, especialmente, de los importantes intereses marítimos que sigue manteniendo España, entre otros, en aspectos tales como la pesca, la protección del medio marino o la delimitación de espacios; y que hacen de este texto un útil instrumento de consulta para profesionales y estudiosos del Derecho del Mar.

Manuel Pérez González Universidad Complutense de Madrid